

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES
POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES
MENCIÓN: TRIBUTOS
ÁREAS: RENTAS INTERNAS

**CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS EN LA
APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE PREVENCIÓN, CONDICIONES
Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO, EN EL DEPARTAMENTO DE
CIENCIAS MORFOLÓGICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**

Autor: Ellys A. Maldonado C.

Tutor. Prof. Rosa Aura Casal

Mérida, mayo 2013

DEDICATORIA

A Dios porque ha estado conmigo a cada paso que doy, cuidándome y dándome fortaleza para continuar, a mi familia, quienes a lo largo de mi carrera han velado por mi bienestar y educación siendo mi apoyo en todo momento depositando su entera confianza en cada reto que se me presentaba sin dudar ni un solo momento en mi inteligencia y capacidad.

Es por ellos que soy lo que soy ahora.

Gracias.

AGRADECIMIENTO

A Dios, por darme la oportunidad de vivir y por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante todo el periodo de estudio.

A mi familia por sus atentas oraciones y demostraciones de afectos.

A la Universidad de Los Andes, forjadora del conocimiento, sitio de experiencias transformadoras del quehacer educativo.

Al Programa Adiestramiento Capacitación, adscrito a la Dirección de Personal, por financiarme los estudios de cuarto nivel.

Al Consejo de Desarrollo, Científico, Humanístico, Tecnológico y de las Artes, por financiar este proyecto.

A los Profesores, aquellos que marcaron cada etapa de mi camino universitario, y que me ayudaron en asesorías y dudas presentadas en la elaboración de la tesis.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
Dedicatoria y agradecimiento	i
Índice General	ii
Índice de Cuadros	iii
Índice de Gráficos	iv
Introducción	1
CAPITULO	
I EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	
Planteamiento de la investigación	3
Objetivos de la investigación	7
General	7
Específicos	7
Importancia y Justificación	8
Alcance	8
Delimitación de la Investigación	9
II MARCO TEÓRICO REFERENCIAL	
Antecedentes de la investigación	10
Bases Teóricas	17
Bases Legales	26
Operacionalización de las Variables	27
III MARCO METODOLÓGICO	
Tipo de investigación	29
Diseño de la Investigación	30
Técnicas e Instrumentos de Recolección de datos	32
Población y Muestra	33
Análisis de datos	33
Validez	34

Confiabilidad	36
Técnicas para el procesamiento y análisis de la información	36
IV PRESENTACIÓN Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS	
Presentación y Análisis de los Resultados Obtenidos en la guía de entrevista	38
V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
Conclusiones	53
Recomendaciones	54
Referencias	56
Anexos	58

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro	Pág.
1. Comparación Ley de Seguridad Social y LOPCYMAT.	18
2. Clases de Riesgo.	19
3. Número de Miembros del Comité de Seguridad y Salud Laboral	26
4. Metodología de la Operacionalización de Variables.	28
5. Estadístico descriptivo Aplicados al instrumento, extraídos del Paquete spss.	34
6. Estadístico descriptivos aplicados	38
7. Conocimiento de la LOPCYMAT	40
8. En caso de desconocimiento de la LOPCYMAT	41
9. Conocimiento en materia de infracciones y sanciones Establecidas por la LOPCYMAT	41
10. Riesgos en materia de salud laboral en la ULA	42
11. Tipos de riesgos en materia de salud laboral ULA	43
12. Previo inicio de las funciones, les informan si existen Riesgos tóxicos	43
13. El área de Trabajo cumple con los requisitos de seguridad laboral	44
14. Categoría de respuestas dadas por los entrevistados que responden no	45
15. Categoría de respuestas dadas por los entrevistados que responden si	45
16. Realizan inspecciones en las áreas laborales de la ULA	45
17. Notificación de las condiciones inseguras de trabajo	46
18. Suministro de herramientas necesarias por parte del empleador	47
19. Categorías de respuestas del suministro de herramientas	48
20. Afirmación de las categorías de respuestas del suministro	

De herramientas	48
21. Revisión periódica por parte de los médicos laborales ULA	49
22. Grado de conocimiento si han constituidos los comité de Seguridad y Salud Laboral	50

ÍNDICE DE GRAFICOS

Gráfico	Pág.
1. Estructura Organizativa de la Universidad de Los Andes	13
2. Estructura Organizativa de la Unidad Académica de Anatomía	16
3. Diseño del proceso de investigación	31
4. Triangulación entre informantes clave y la investigadora	35
5. Conocimiento sobre la LOPCYMAT	40
6. Desconocimiento de la LOPCYMAT	41
7. Conocimiento en materia de infracciones y sanciones	41
8. Riesgos en materia de salud laboral	42
9. Previo inicio de las funciones, les informan si existen Riesgos tóxicos	43
10. El área de Trabajo cumple con los requisitos de seguridad laboral	44
11. Realizan inspecciones en las áreas laborales de la ULA	45
12. Notificación de las condiciones inseguras de trabajo	46
13. Suministro de herramientas necesarias por parte del empleador	47
14. Utilización de las herramientas de trabajo	48
15. Revisión periódica por parte de los médicos laborales de la ULA	49
16. Grado de conocimiento de los comité de seguridad y salud laboral	50

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES
POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES
MENCIÓN: TRIBUTOS
ÁREAS: RENTAS INTERNAS

**CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS EN LA
APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE PREVENCIÓN, CONDICIONES
Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO, EN EL DEPARTAMENTO DE
CIENCIAS MORFOLÓGICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**

Trabajo de grado para optar al Grado de Especialista en Ciencias Contables. Mención
Tributos

Autora: Ellys A. Maldonado C.
Tutora. Prof. Rosa Aura Casal
Año: Mayo 2013

Resumen

El objetivo de la presente investigación es analizar el grado de cumplimiento de las obligaciones relacionadas en la aplicación de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, en el Departamento de Ciencias Morfológicas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Los Andes. La investigación, se corresponde con un estudio de tipo descriptivo, en donde se especifican las propiedades importantes de personas, grupos comunidades u otro fenómeno que serán sometidos al análisis. De acuerdo con la naturaleza y características del problema planteado, y basado en el ciclo holístico, el estudio se inscribe en la fase analítica del proceso metodológico, la cual trata de entender las situaciones en términos de sus componentes. La investigación tiene un nivel analítico, que será la profundidad a la cual se llegará de acuerdo con su objetivo general. De igual forma, es documental y de campo con fuentes primarias contempladas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Leyes Orgánicas, reglamentos y disposiciones técnicas. Fuentes secundarias, establecidas en publicaciones en prensa de circulación nacional. Para esta investigación la técnica que se utilizó es la entrevista y el instrumento de recolección de datos, fue la guía de entrevista, ya que esta brinda apoyo básicamente en la comunicación verbal garantizando mayor y mejor información. Debido a que se indaga de forma amplia aspectos que implican detalles, para la investigación. La población estuvo constituida por el personal que labora en el Departamento de morfología, Unidad académica Anatomía Humana de la Facultad de Medicina de la Universidad de Los Andes, quienes serán informantes claves para la investigación. Desglosada de la siguiente manera: 10 Docentes 2 Administrativos, 2 técnicos y 6 obreros. De igual forma, la jefe de Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional adscrita a la Dirección de Personal del Vicerrectorado Administrativo.

Palabras claves: Obligaciones patronales, prevención, condiciones y medio ambiente

Instrumento de Recolección de Datos

Validación del Instrumento de Recolección de Datos

PARAMETRO	SI	NO	No Aplica	ITEM A REFORMULAR	OBSERVACIONES
1. Las reglas de ortografía se siguen con precisión					
2. La entrevista presenta una introducción al tema					
3. Las preguntas han sido ordenadas lógicamente, a fin de responder las incógnitas de la investigación					
4. Las preguntas están ACORDES con las necesidades de la investigación					
5. La redacción de las preguntas es coherente y clara					
6. Las preguntas son precisas					
7. Existen reciprocidad en las preguntas planteadas					
8.El número de preguntas es suficiente para responder a las incógnitas de la investigación					

INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo LOPCYMAT, se crea con la finalidad de dotar a las instituciones de normas y lineamientos en materia de seguridad y salud laboral, al mismo tiempo, regula los derechos y deberes de trabajadores y empleadores, con el fin de darle cumplimiento al régimen de seguridad social, así como también establecer las respectivas sanciones ante el incumplimiento de esta normativa.

La protección de la salud y la vida, en cualquier ámbito del actuar del ser humano, tiene rango constitucional. Siendo para Venezuela de gran importancia dado que materializa la protección, desarrollando la seguridad social con normas de orden público que, además de requerir la apropiada atención del sector patronal y asumiendo cargas para el Estado.

La seguridad social es concebida como una contribución obligatoria que el trabajador y su patrono deben efectuar, con la finalidad de atender riesgos propios de la actividad que realiza. Por ello, los beneficios laborales se encuentran vinculados con las actividades económicas de las organizaciones, por la fomentación de oportunidades de trabajo y la protección social.

El estudio que se presenta se estructuró en cinco capítulos, de la siguiente manera:

El Capítulo I, comprende el planteamiento del problema, el objetivo general y los objetivos específicos, la justificación y la delimitación de la investigación.

El Capítulo II, se expone el marco teórico que sirve de soporte a la investigación, con referencia a los antecedentes de la misma, las bases teóricas y legales, relacionando la norma con el tema de estudio.

El Capítulo III, trata sobre el marco metodológico que se uso, el tipo de investigación, su diseño, las técnicas de recolección de datos, los instrumentos, su respectivo análisis, validez y confiabilidad de la investigación, en este capítulo le permitió al investigador, llegar a las conclusiones de la investigación.

El Capítulo IV, contiene las tablas y gráficas de los resultados de las entrevistas realizadas a los empleados y se presenta el análisis de los resultados a través de la aplicación de los instrumentos.

El Capítulo V, en este se presentan las conclusiones y recomendaciones.

Finalmente, se indican las referencias bibliográficas y sus respectivos anexos.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El sistema de seguridad social alcanza un conjunto de organismos, servicios e instituciones dependientes del Estado que cubren distintas necesidades de la población, las cuales son: sanidad, pensiones, subsidios, entre otros, que se interrelacionan y se encuentran organizados en subsistemas.

No obstante, Venezuela por su condición de país rentista, estuvo por mucho tiempo ajena de la necesidad de asegurar una cobertura de seguridad social eficiente e integral para toda la población.

Domínguez, (2009), “sostiene que, es hasta la última década del siglo XX, cuando la seguridad social no se plantea como una necesidad pública, Sin embargo, con la promulgación de la primera Ley del Trabajo para el año 1928-1936, se venía trabajando con la previsión elemental de atención pública de la salud y la opción a una mínima cobertura de vejez por parte del Seguro Social. Administrado y ejecutado por el Estado, coexistiendo al mismo tiempo con regímenes paralelos para el sector de empleados públicos y en algunos casos de empresas privadas por vía del contrato laboral “(p. 33).

Sin embargo, la seguridad social en Venezuela, se inicia de manera formal, a partir del 09 de octubre de 1944, cuando se comienza a poner en práctica la Ley del Seguro Social Obligatorio, promulgada el 24 julio de 1940 y su reglamento del 12 de febrero de 1944, activándose los servicios para la cobertura de enfermedades, maternidad y accidentes.

Pero, es a partir de 1996 que se inician las discusiones entre el sector público y el privado, sobre la necesidad de estructurar un modelo integral de seguridad social en el país. A finales del año 1997, se concretan acciones para iniciar la creación del sistema con la promulgación de Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social,

instrumento, que establece las bases para la creación de un modelo compuesto por varios subsistemas destinados a cubrir un amplio marco de contingencias.

Esta primera iniciativa legislativa, contenía la opción de la administración de los fondos para la prestación de los subsistemas de salud y de pensiones por entes privados, bajo la coordinación y supervisión del Estado. Con la promulgación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), esa concepción privatizadora, quedó excluida en virtud que el artículo 86 de la misma, concibe la seguridad social como un servicio público con carácter no lucrativo, otorga rango constitucional a la seguridad e higiene y ambiente, obligando al patrono a garantizar esas condiciones a sus empleados.

Bajo este marco se promulga la Ley de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, en lo sucesivo LOPCYMAT, publicada en la Gaceta Oficial No. 38.236 del 26-07-2005 y su reglamento, puesta en vigencia a partir del 03-01-2007. Dicha ley cobra un nuevo y alto interés para todos los sectores involucrados en las relaciones de trabajo, en virtud de los derechos conferidos y obligaciones impuestas a los actores en dichas relaciones, valga decir, empleadores, trabajadores y Estado. La LOPCYMAT tiene como objetivo fundamental el establecimiento del marco legal para la puesta en funcionamiento del Régimen Prestacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, como parte del Sistema Prestacional de Previsión Social del Sistema de Seguridad Social.

De lo anterior se desprende que, la salud y la seguridad laboral representan un área en la cual los trabajadores y los empleadores, comparten un conjunto de intereses y objetivos, todos soportados en la aceptación de la inevitabilidad de la existencia de un riesgo razonable, en la ejecución de cualquier tipo de actividad laboral, considerándose el riesgo, como una consecuencia natural e inevitable de la actividad productiva y de acuerdo con la naturaleza de esa actividad, los accidentes serán prevenidos, en la medida en que el empleador entienda cuál es su responsabilidad. La ley no sólo ordena la regulación de las obligaciones y responsabilidades de los empleadores y trabajadores, sino, que constituye una plataforma para impulsar una nueva cultura de la salud y la seguridad en el trabajo (Fernández, 2002).

Considerando la complejidad de la situación, el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo, delega en el Instituto de Prevención, Salud y Seguridad Laboral (INPSASEL), la garantía a los trabajadores sujetos a este régimen prestacional, la ejecución de la política nacional de seguridad y salud en el trabajo, proponiendo los lineamientos del componente salud, seguridad y condiciones del medio ambiente del trabajo, de igual forma, ejerciendo funciones de inspección y condiciones de seguridad laboral.

Por su parte, la Universidad de Los Andes (ULA), y específicamente, la Facultad de Medicina, en el Departamento de Ciencias Morfológicas (ciencias médicas que estudian las estructuras del organismo humano de forma general e integral en sus aspectos macroscópicos, microscópicos y del desarrollo), no se encuentra aislado del cumplimiento de lo establecido en la LOPCYMAT, ya que dicha ley no establece diferencia entre las organizaciones privadas y públicas, ni en el tipo de actividad, ordenan que todos los empleadores se encuentran obligados a registrarse en la Tesorería de Seguridad Social.

Mendoza (2011), menciona que:

El empleador, como principal responsable en la materia de seguridad y salud en el trabajo, tiene la mayor carga en el cumplimiento del proceso formativo y de posterior aplicación del programa de seguridad y salud en el trabajo, so pena de incurrir en infracciones administrativas que derivan multa y cierre de establecimientos (p.185).

De igual forma, la LOPCYMAT establece, que las organizaciones que cuenten con contratos individuales, convenciones colectivas o contratos colectivos de trabajo, podrán establecer mayores beneficios en materia de seguridad y salud laboral. Como es el caso de la ULA y, específicamente del Departamento de Ciencias Morfológicas en donde los empleados, tienen un grado de mayor riesgo de contaminación, debido a la manipulación de cadáveres, que sirven para el estudio de la anatomía humana tanto en el nivel académico de pregrado como de postgrado. Y al mismo tiempo, el ambiente de trabajo puede tener agentes de vapores de formaldehído.

El formaldehído es uno de los compuestos orgánicos básicos más utilizados por la industria química, dado su gran poder antiséptico, desinfectante y conservante. Es usado en un sinnúmero de productos como: papel, madera contrachapada, abono, resinas, ciertos alimentos, antisépticos, medicamentos, diferentes productos de consumo del hogar como alfombras, telas, fibras de vidrio, entre otros. Su uso más popular, **es para la conservación de cadáveres y de muestras biológicas.**

La manipulación de estos productos se ha prohibido en algunos países debido al alto riesgo para la salud de quienes trabajan con ellos habitualmente. El uso del formaldehído puede producir irritación en la piel, ojos, nariz y garganta. Si se ingiere en grandes cantidades puede causar dolor, vómitos, coma e incluso la muerte a partir de 30 ppm o miligramos por litro. Como la toxicidad del formaldehído es consecuencia directa a su exposición, se recomienda al profesional el uso de mascarillas y una buena ventilación del local, el formaldehído se libera en forma de vapor, lo cual puede causar alergia en la piel, ojos y sistema respiratorio.

Por tales motivos esta investigación ayudo a detectar y minimizar los factores de riesgo a los cuales se encuentran expuestos los trabajadores del Departamento de Ciencias Morfológicas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Los Andes, y su respectiva sanción contemplada en la ley.

Con lo anteriormente expuesto, se plantean las siguientes interrogantes:

1. ¿Cuáles son las bases legales y normativas de la seguridad laboral que ampara a los trabajadores del Departamento de Ciencias Morfológicas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Los Andes?
2. ¿Cuál es la obligación en materia de seguridad y salud laboral, presentes en la LOPCYMAT?
3. ¿Cuáles son los riesgos que presentan los trabajadores en el Departamento de Ciencias Morfológicas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Los Andes?
4. ¿Cuál es el grado de cumplimiento en el Departamento de Ciencias Morfológicas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Los Andes con las obligaciones expresadas en la LOPCYMAT?

Objetivos de la investigación

Objetivo general

Establecer el grado de cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la aplicación de la LOPCYMAT en el Departamento de Ciencias Morfológicas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Los Andes.

Objetivos específicos

1. Enunciar las bases legales y normativas de la seguridad laboral que ampara a los trabajadores del Departamento de Ciencias Morfológicas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Los Andes.
2. Explicar la obligación en materia de seguridad y salud laboral presentes en la LOPCYMAT
3. Identificar los riesgos de seguridad y salud laboral en la aplicación de la LOPCYMAT en el Departamento de Ciencias Morfológicas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Los Andes
4. Determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones relacionadas en la aplicación de la LOPCYMAT en el Departamento de Ciencias Morfológicas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Los Andes.

Importancia y justificación

Esta investigación se basó en los aspectos contemplados en la LOPCYMAT, en sus reglamentos y disposiciones técnicas, como bases teóricas, con el fin de obtener un mayor conocimiento y comprensión de la misma.

Por tales motivos esta investigación ayudo a detectar y minimizar los factores de riesgo a los cuales se encuentran expuestos los trabajadores del Departamento de Ciencias Morfológicas de la Facultad de Medicina en la Universidad de Los Andes. Cabe destacar, que para la Universidad de Los Andes, esta unidad académica, es uno de los puntos más argüidos en cuanto a enfermedades laborales se trata, puesto que tiene conocimiento del grado de contaminación y exposición de sus empleados, ante el uso del formol, razón que hace importante esta investigación.

De igual forma, sirvió de fundamento para otras investigaciones de estudiantes, profesores y otros usuarios, que se encuentren interesados en el tema de estudio.

Además, es un aporte para el procesamiento de información, adquisición y generación de conocimientos fundamentales en la prevención de accidentes laborales con el fin de evitar las sanciones, lo que traerá como consecuencia el cumplimiento de la LOPCYMAT.

La metodología a seguir para la investigación fue analítica. Se busca establecer el riesgo de las obligaciones en materia de seguridad y salud laboral en la aplicación de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, en el Departamento de Ciencias Morfológicas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Los Andes y para ello, se estudio desde la perspectiva legal.

Alcance y limitaciones

El propósito de esta investigación fue establecer el riesgo de las obligaciones en materia de seguridad y salud laboral en la aplicación de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo en el Departamento de Ciencias Morfológicas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Los Andes.

Los aspectos que se abordaron en esta investigación son innovadores debido a que es una ley nueva que pretende abarcar todo el ámbito de seguridad social, es una ley preventiva, punitiva y esencialmente indemnizatoria a pesar de consagrar la responsabilidad objetiva del sector patronal, razón por la cual existen dudas por parte del investigador, razón que fundamenta la importancia de la investigación.

La investigación se llevó a cabo durante el período comprendido entre el año 2010 y el año 2012.

Delimitación de la investigación

La investigación se limita al Departamento de Ciencias Morfológicas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Los Andes, con el fin de establecer el riesgo de las

obligaciones en materia de seguridad y salud laboral en la aplicación de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, con el objeto de dar cumplimiento a la seguridad social.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

El marco teórico es el espacio de la investigación destinado a ilustrar a los usuarios los parámetros teóricos desde los cuales se comprende y enmarca el problema de investigación.

Por tales razones, en este capítulo se fundamentan las bases teóricas que sustentaron la investigación, las cuales ayudaron a solucionar y esclarecer el problema y las interrogantes del tema de estudio.

Antecedentes de la investigación

Comprenden una revisión de los trabajos previos realizados sobre el problema y estado actual de la investigación, evaluando la metodología empleada por otros investigadores con el propósito de mejorarla y evitar su repetición.

Bustamante (2010), realizó una investigación denominada: “Acciones Gerenciales para la Optimización en la Aplicación de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo LOPCYMAT, en la empresa Cerámicas e Importaciones C.A., tuvo como objetivos específicos la descripción del contexto legal de la LOPCYMAT, la identificación de las debilidades presentes en los diversos ambientes de trabajo, señalar el impacto en la estructura de costos en la empresa y determinar las acciones gerenciales. Por consiguiente, esta investigación reviste de gran importancia, ya que en la empresa a objeto de estudio se implantarán normas y lineamientos de las políticas en materia de seguridad, salud y bienestar en los ambientes de trabajo.

Cusati (2007), en su investigación titulada: “Evaluación del impacto de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo en una empresa

de Comercialización de soluciones en el área de Electrónica y Electrotecnia, desarrolló su investigación, cuyo objetivo era establecer en los procesos administrativos y operativos, las normas y lineamientos de las políticas, en los órganos y entes que permitan garantizar el funcionamiento eficaz y eficiente de los procesos, regular los derechos y deberes de los trabajadores y de los empleadores en relación con la higiene, seguridad y medio ambiente de trabajo. Desarrollar lo dispuesto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), leyes orgánicas y otras disposiciones legales. De esta manera, beneficiará a la investigación debido a los cambios tecnológicos, ajustes en la infraestructura sobre la base de los principios ergonómicos y capacitación del personal.

Por su parte Gallardo (2007), presentó una investigación denominada: Impacto Financiero por la Aplicación de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo. Caso: Empresa Diplaca. Período Contable 2006. En la investigación, identificó los elementos que pueden acarrear un impacto financiero, bien sea a causa de accidentes laborales o situaciones de inseguridad y riesgo en el lugar de trabajo. Sin embargo, esta investigación, evalúa la obligación que tienen las empresas en dar cumplimiento a las condiciones mínimas de higiene y seguridad social, que generan los lugares seguros de trabajo.

La vinculación de este trabajo con los estudios citados, reside en que todos concuerdan con la necesidad de divulgar una buena cultura de seguridad laboral, ajustando las organizaciones de acuerdo con su operatividad, evitar sanciones y multas. De igual manera, poseen bases teóricas similares, sirviendo de referencia para la investigación.

Institución sede de la investigación

Antecedentes históricos de la Universidad de Los Andes

Los orígenes de la Universidad de Los Andes se remontan al año de 1785, cuando Fray Juan Ramos de Lora, primer obispo de Mérida, funda en esta ciudad una casa de educación para los jóvenes con vocación por la carrera sacerdotal, donde se les impartiría clases de religión, lengua latina y moral. Dos años después, esta casa fue

convertida en Seminario Tridentino y en 1789 se le dio el título de Real Colegio Seminario de San Buenaventura. En 1806, ya consolidado el instituto, el rey Carlos IV lo autoriza para conferir grados mayores y menores en Filosofía, Teología y Cánones, como si fuera una universidad, aunque no le otorga tal categoría.

El 21 de septiembre de 1810 la Junta Superior que gobernaba en Mérida le otorga al Seminario el ansiado Título de “Real Universidad de San Buenaventura de Mérida de los Caballeros”. En 1812 un gran terremoto destruye la ciudad y al año siguiente el Seminario- Universidad es trasladado a Maracaibo donde comienza a funcionar en 1815 sólo como Seminario. En 1821 el Seminario-Universidad retorna a Mérida. En 1824 a la Universidad se le da la denominación de Academia de Mérida (también le dicen Colegio de Mérida), pero se impone el nombre de Universidad de Mérida. En 1832 el gobierno nacional ordena la redacción de los primeros estatutos de esta Universidad, con lo cual Seminario y Universidad quedan separados igualmente, aunque quedan funcionando en el mismo edificio.

El 21 de septiembre de 1872 el Presidente Antonio Guzmán Blanco decreta la extinción de los Seminarios en todo el territorio venezolano y la entrega de sus bienes a las escuelas de artes y oficios que se establezcan. Al entregar el Seminario en 1875 el edificio donde funcionaba la Universidad de Mérida, tuvo que desalojar y mudarse a otro inmueble, pero en 1877 el gobierno del General Francisco Linares Alcántara ordena el retorno de la Universidad a su antigua sede, la cual le es traspasada definitivamente.

El 24 de septiembre de 1883, estando de nuevo Guzmán Blanco en la presidencia de la República, ordena la venta de todos los bienes de la Universidad de Mérida, con lo cual ésta se arruina y pasa a depender completamente del presupuesto del estado. En esa misma fecha el gobierno le cambia el título a la Universidad de Mérida por el de Universidad de Los Andes. En 1904 el gobierno del General Cipriano Castro le da la denominación de Universidad Occidental y en 1905 se le restituye, ahora sí definitivamente, su denominación actual de Universidad de Los Andes.

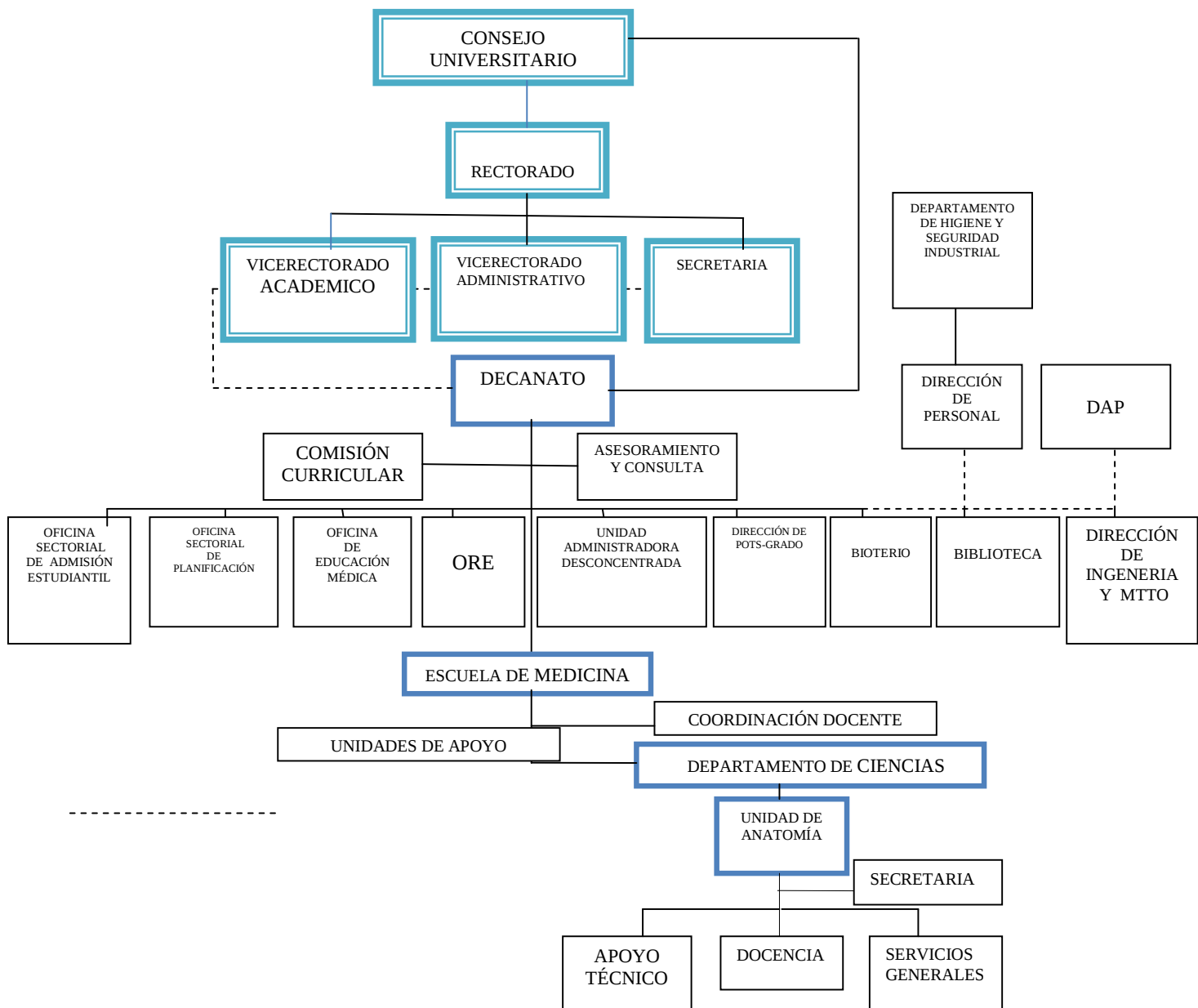


Gráfico 1. Estructura organizativa de la Universidad de Los Andes. Fuente: Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo. Unidad de Anatomía Humana

La historia de la Facultad de Medicina de la Universidad de Los Andes, está íntimamente ligada a los inicios mismos de la universidad, fundada por Fray Juan Ramos de Lora el 1° de noviembre de 1790, bajo el nombre de Seminario de San Buenaventura de Mérida de los Caballeros (Chalbaud, 1954). El primer ensayo de los estudios médicos tuvo lugar hacia el año 1805, siendo su profesor el Dr. José María Unda, quien impartió conocimientos sobre medicina especulativa y práctica. Su duración fue sólo de un año.

A lo largo de la primera mitad del siglo XIX se produjeron una serie de ensayos parecidos donde a intervalos se hacían intentos para crear una verdadera escuela de medicina, por lo menos, acorde con las necesidades de la región. En 1810 se crea la Facultad de Medicina regida por el Dr. Manuel Palacio Fajardo. Después de una suspensión, se reestablecieron los estudios de Medicina en 1837, estando al frente de los mismos el Dr. Cleto Margallo. En 1838 se interrumpen nuevamente hasta 1845. De 1852 a 1853 regentó las clases de Higiene el Dr. Manuel Hernández Sosa. Entre 1853 y 1856 dictó la misma cátedra el Dr. Domingo Hernández Bello, y de 1852 a 1867 el Dr. Juan José Cosme Jiménez dictó la cátedra de Anatomía Humana. En 1845 se iniciaron las clases de Cirugía y Partos, Semiología General y Medicina Práctica, ésta fue dictada de 1854 a 1856 por el Dr. Domingo Hernández Bello.

La Facultad de Medicina ha permanecido abierta desde 1928, luchando contra factores adversos y enemigos gratuitos que a cada momento la asedian. El primer médico graduado en la Facultad de Medicina fue el Bachiller Hemeterio Fornéz, natural de la población de Ejido. Para la celebración del centenario de la Universidad, los egresados de medicina no llegaban a 40 médicos y aun funcionaba como escuela de medicina (Chalbaud, 1954).

El 10 de marzo de 1967, se inicia la carrera de Enfermería como un centro de estudios superiores y en el segundo semestre de mismo año fue aprobada como Escuela de Enfermería. Este primer plan de estudios fue reestructurado para el año 1972, siguiendo el diseño de los estudios de medicina: Básico, Pre-Clínico, y Clínico, con algunas modificaciones se mantiene actualmente.

El 31 de marzo de 1971, por decisión del Consejo Universitario de la Ilustre casa de estudios, fue creada la Escuela de Nutrición y Dietética, siendo Decano de la Facultad el Dr. Justo Miguel Bonomie.

En la actualidad, la Facultad de Medicina cuenta con tres escuelas: Medicina, Enfermería y Nutrición y Dietética, pero además posee extensiones académicas en diferentes estados del país: Táchira, Trujillo, Barinas y Portuguesa, también cuenta con tres Centros de Investigación: Centro de Investigaciones Cardiovasculares; Centro de Fisiología de las Alturas; y Centro de Investigaciones Psicológicas, los cuales son de reconocido prestigio nacional e internacional. Asimismo, cuenta con dos laboratorios y dos Institutos de Investigación: Laboratorio Multidisciplinario de Investigación Clínica con Base Epidemiológica; Laboratorio de Fisiología de la Conducta; y el Instituto de Inmunología Clínica. (Disponible www.ula.ve/ (Consulta 2011, Diciembre 17)).

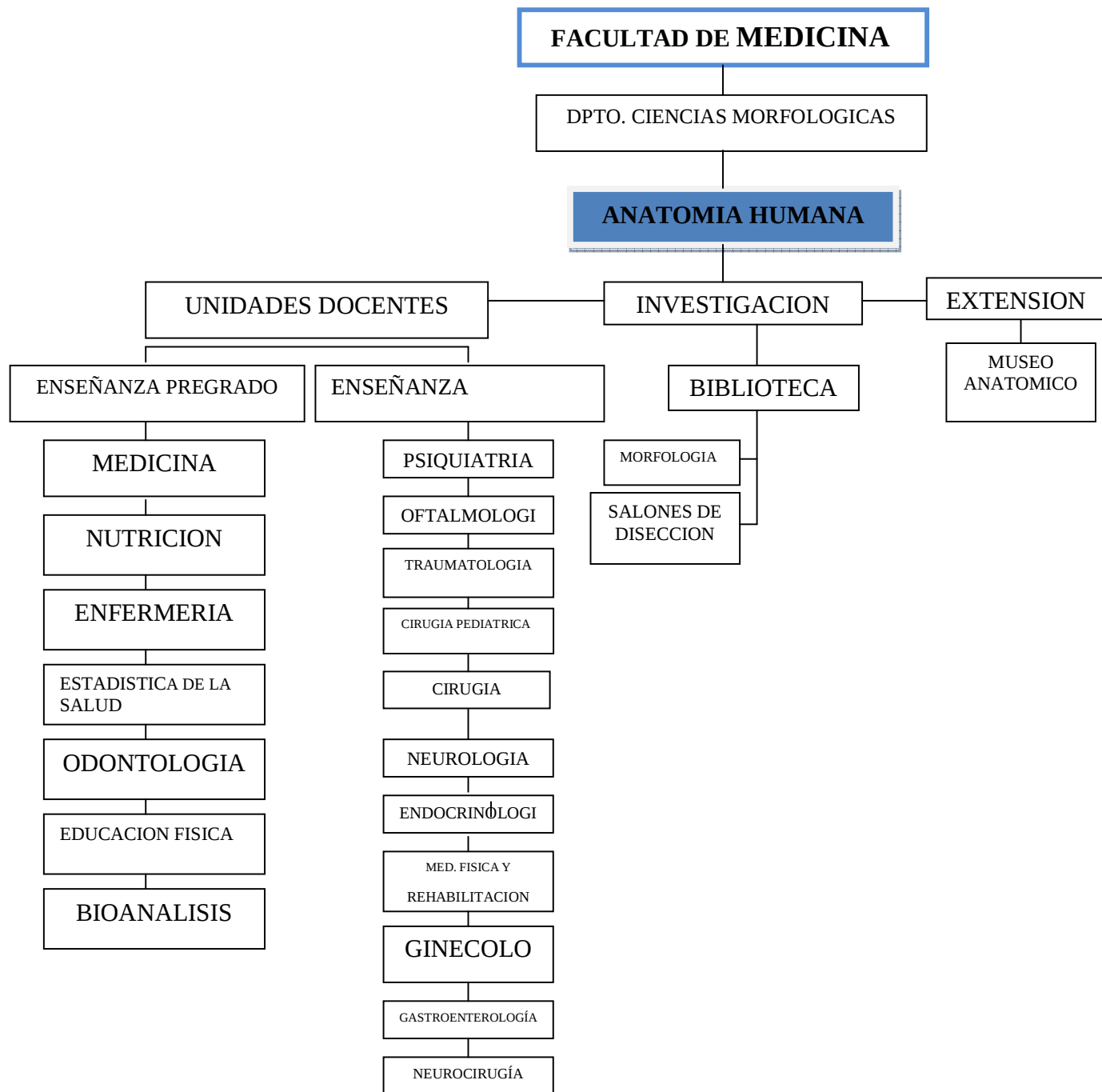


Gráfico 2. Estructura Organizativa de la Unidad de Anatomía. Fuente: Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo. Unidad de Anatomía Humana.

Bases teóricas

Seguridad social

Es un término que se refiere al bienestar de los ciudadanos, de los integrantes de una comunidad. La definición armonizada más reciente y aceptada por todas las economías es aquella que definió la Organización Internacional de Trabajo en 1991 como sigue:

La protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte; y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos. (Disponible:.. Consulta: 2012, Enero 9).

Riesgo laboral

Méndez y otros, (2011), señalan que el “riesgo” laboral es la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado de su trabajo, asociado a la posibilidad o eventualidad que en razón de ciertas ocasiones y circunstancias, para una persona, existe la probabilidad de sufrir un daño profesional, a lo que se añaden los cambios que la propia sociedad de la información incorpora. No sólo el riesgo físico formaría parte del concepto, el riesgo intelectual manifestado en la obsolescencia del conocimiento en virtud de los vertiginosos cambios asociados al contexto tecnológico. En consecuencia, la potencialidad de un daño profesional estará asociada a los elementos tangibles e intangibles que forman parte del ambiente laboral y pueden provocar en la persona una sensible disminución de su salud y de su desempeño.

Cultura preventiva del riesgo laboral

Para Caballero (2002) es el conjunto de ideas, valores, actitudes, modos de vida, expresados en patrones de comportamiento estables dentro de una sociedad, de modo

que ayuden a guiar, ordenar, promover una conducta deseada y esperada entre sus miembros.

Cuadro 1

Comparación Ley de Seguridad Social y LOPCYMAT en cuanto al objeto de la ley, ámbito de aplicación y sujetos bajo la ley.

CONCEPTO	Ley de Seguridad Social	LOPCYMAT
Publicada en Gaceta Oficial No. de Fecha	GO No. 37600 del 30/12/2002	GO No 38.236, del 26/07/2005
Objeto de la ley	Tiene por objeto establecer y regular su rectoría, organización, funcionamiento y financiamiento, la gestión de sus regímenes prestacionales y la forma de hacer efectivo el derecho a la seguridad social por parte de las personas sujetas a su ámbito de aplicación	Garantizar, proteger y promover a los trabajadores el bienestar físico, mental y social, así como prevenir toda causa o daño a la salud de los trabajadores, procurándole un trabajo digno, adecuado a sus actitudes y capacidades
Ámbito de aplicación	Todos los venezolanos residentes en el territorio de la República, y a los extranjeros residenciados legalmente.	1. A todo trabajo efectuado bajo relación de dependencia, cualquiera sea su naturaleza, persiga o no fines de lucro, sean públicos o privados. 2. Al trabajo a domicilio, doméstico y de conserjería. 3. A quienes desempeñen sus labores en cooperativas u otras formas de carácter productivo o de servicio. 4. A las actividades desarrolladas por los trabajadores no dependientes.
Sujetos involucrados	Los empleadores y trabajadores quienes financian los regímenes prestacionales del Sistema de Seguridad Social.	Como sujetos pasivos, estarán a cargo del empleador, la cooperativa u otras formas asociativas comunitarias de carácter productivo. Trabajos efectuados bajo relación de dependencia por cuenta de un empleador. Cualquier organización, sea esta una sociedad civil o mercantil o de cualquier otra naturaleza. Como sujeto activo, la Tesorería de Seguridad Social, es el ente que administra y regula las actividades sujetas por la ley.

Fuente: Maldonado (2011)

Hecho imponible de la LOPCYMAT

Establecido en el Art. No. 7 LOPCYMAT, deberán cotizar un porcentaje comprendido entre el 0.75% y 10% del salario de cada trabajador o del ingreso o renta de cada asociado a la organización cooperativa u otras formas asociativas.

Obligaciones y determinaciones de la LOPCYMAT, en cuanto a la contribución del hecho imponible

Se encuentran clasificadas de acuerdo con el riesgo de la empresa a la cual represente el empleador, será el órgano rector del sistema de seguridad social, quien basándose en criterios estadísticos, demográficos, financieros, entre otros, aprobará el sistema de clasificador de riesgo para cada actividad económica. A los fines de la LOPCYMAT y su reglamento, es muy importante que exista la descripción de riesgos de cada trabajador. Para cada clase se establece un límite mínimo, un valor promedio ponderado y un límite máximo de acuerdo con la siguiente tabla:

Cuadro 2

Clase de riesgo

Clase de riesgo	Mínimo	Promedio	Máximo
I	14	21	28
II	21	35	49
III	35	64	93
IV	64	93	122
V	93	102	186

Fuente: Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo

La base contributiva para el cálculo de la cotización, será como límite inferior el monto del salario mínimo urbano y como límite superior diez salarios mínimos.

Registro y afiliación de la LOPCYMAT

- Registro, todos los empleadores están en la obligación de registrarse en la Tesorería de Seguridad Social.
- Afiliación, los empleadores que contraten uno o más trabajadores bajo su dependencia, están obligados a afiliarlos, dentro de los primeros tres días hábiles siguientes al inicio de la relación de trabajo, en el Sistema de Seguridad Social y a cotizar al Régimen Prestacional de Seguridad y salud en el Trabajo.
- Desafiliación, los empleadores deben informar a la LOPCYMAT la suspensión y terminación de la relación laboral dentro de los tres días hábiles siguientes a la suspensión o terminación de la misma.

Cálculo de la cotización de la LOPCYMAT

Establecido en el artículo No. 95, el monto de las primas que deben pagar por los empleados de una empresa se establecerá multiplicando el total de salarios por el grado de riesgo que se ha determinado por el factor constante igual Bs. 5.375 dividido entre 10000.

Modelo de la fórmula de cálculo de la cotización:

$$\frac{\text{TOTAL DE SALARIOS x GRADO DE RIESGO DE LA EMPRESA x 5.375}}{10.000}$$

Infracciones en materia de cotizaciones y afiliación

El incumplimiento de la normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte del empleador puede acarrear responsabilidades:

Administrativas, acciones u omisiones de los empleadores que incumplan las normas legales y reglamentarias en materia de seguridad y salud laboral sujetas a su responsabilidad. Estas pueden ser leves. Multas hasta 25 unidades tributarias por cada trabajador expuesto; grave. Multas de 26 u.t. a 75 u.t. por cada trabajador expuesto y muy grave. Multas de 76 u.t. hasta 100 u.t. por cada trabajador expuesto.

Civiles: el agraviado, el cónyuge sobreviviente, la pareja de hecho, ascendientes y descendientes en orden de suceder, están legitimados para interponer demanda civil por daños y perjuicios.

Penal: se ejercerá acción penal por los delitos tipificados en la LOPCYMAT por efecto de la relación laboral con la intervención de oficio del Ministerio Público.

Quien incumpla en las disposiciones establecidas en la normativa de seguridad social, en materia de cotizaciones y afiliación, será sancionado con 100 U.T, por cada trabajador cuando ocurran los siguientes hechos:

- No afiliar a un trabajador.
- Afiliarlo a destiempo.
- Declarar información inexacta, de acuerdo con la gravedad.

Lo que trae como consecuencia que el empleador que incurra en estos hechos tendrá que cancelar las cotizaciones no efectuadas y los correspondientes intereses moratorios, de acuerdo con la tasa activa de los seis principales bancos del país.

Consejo nacional de seguridad y salud en el trabajo

A través del artículo 36 de LOPCYMAT, se crea el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, como instancia asesora del órgano rector en las materias de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, el control de las condiciones y medio ambiente de trabajo y de recreación, utilizando el tiempo libre, descanso y turismo social del Régimen Prestacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Servicio de seguridad y salud en el trabajo

De acuerdo con el artículo 20 (Reg. LOPCYMAT), se definen los servicio se seguridad y salud en el trabajo como la estructura organizativa de los patronos, patronas, cooperativas y otras formas asociativas de carácter productivo o servicios, que tienen como objetivo la promoción, prevención y vigilancia en materia de seguridad, salud, condiciones y medio ambiente en el trabajo, para proteger los derechos humanos, la salud e integridad personal de los trabajadores.

Por su parte, el artículo 39 LOPCYMAT, establece que los empleadores, así como las cooperativas y las otras formas asociativas comunitarias de carácter productivo o de servicio, deben organizar un servicio propio o mancomunado de seguridad y salud en el trabajo, conformado de manera multidisciplinaria, de carácter esencialmente preventivo. La exigencia de organización de estos servicios se regirá por criterios fundados en el número de trabajadores y en una evaluación técnica de las condiciones y riesgos específicos de cada empresa.

Servicios de seguridad y salud en el trabajo propio

Brito (2011) explica, que los empleadores deberán organizar los servicios de seguridad y salud en el trabajo propios, cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

1. Cuando cuenten con más de doscientos cincuenta trabajadores, o asociados, entre otros.
2. Cuando cuenten entre cincuenta y doscientos cincuenta trabajadores o, asociados, según sea el caso, y desarrollen alguna de las actividades económicas indicadas en las normas técnicas que se dicten para tal efecto.

Funciones de los servicios de seguridad y salud en el trabajo

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la LOPCYMAT, los empleadores están obligados a dar:

1. Asegurar la protección de los trabajadores contra toda condición que perjudique su salud producto de la actividad laboral y sus condiciones.
2. Promover y mantener el nivel más elevado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores.
3. Asesorar tanto a los empleadores como a los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.
4. Vigilar la salud de los trabajadores en relación con el trabajo.
5. Suministrar oportunamente a los trabajadores los exámenes y análisis clínicos que le sean practicados.
6. Desarrollar y mantener un sistema de vigilancia epidemiológica de accidentes y enfermedades ocupacionales.
7. Reportar los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales al Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laboral.
8. Promover planes para la construcción, dotación, mantenimiento y protección de infraestructura destinadas a los programas de recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo.

9. Organizar los sistemas de primeros auxilios, transporte de lesionados, atención médica de emergencia y respuesta y planes de contingencia.
10. Elaborar la propuesta del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, y someterlo a la consideración del Comité de Seguridad y Salud Laboral, a los fines de ser presentado al Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laboral, para su aprobación y registro.
11. Las demás que señalen los Reglamento y las normas técnicas dictadas por el Ministerio del Trabajo y las guías técnicas elaboradas por INPSASEL.

Derechos de los trabajadores

La LOPCYMAT en su artículo 53, establece que los trabajadores tendrán derecho a desarrollar sus labores en un ambiente de trabajo adecuado y propio para el pleno ejercicio de sus facultades físicas y mentales, y que garantice condiciones de seguridad, salud y bienestar adecuado.

Sin embargo, estos deben ser notificados e informados de las condiciones en que se van a desarrollar las actividades, si hay presencia de sustancias tóxicas en el área de trabajo, el tipo de riesgo al cual serán sometidos. Deben recibir formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, para la ejecución de las funciones que van a desempeñar. No podrán ser sometidos a condiciones insalubres.

Derechos de los empleadores

Se encuentran tipificados en el artículo 55 de la LOPCYMAT, los mismos deben exigir a los trabajadores el cumplimiento de las normas de higiene, seguridad y ergonomía, en las políticas de prevención, al igual que participar activamente en los Comités de Prevención, Salud y Seguridad Laboral, en donde se adopten políticas que mejoren el área de seguridad y salud en el trabajo. Deben instar a los trabajadores al acatamiento de los avisos, carteleros y advertencias que se fijaren en los diversos sitios de su centro de trabajo, en materia de salud, higiene y seguridad.

Como garantizar que sus trabajadores reciban oportunamente las prestaciones de atención médica garantizadas en el Régimen Prestacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Condiciones en que debe desarrollarse el trabajo

El trabajo deberá desarrollarse en un ambiente y condiciones adecuadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 de la LOPCYMAT, en donde se proteja al trabajador con los siguientes requerimientos:

1. Asegurar a los trabajadores el más alto grado posible de salud física y mental.
2. Adaptar los aspectos organizativos y funcionales, y los métodos, sistemas o procedimientos utilizados en la ejecución de las tareas, cumpliendo con los requisitos establecidos en las normas de salud, higiene, seguridad y ergonomía.
3. Prestar protección a la salud y a la vida de los trabajadores contra todas las condiciones peligrosas en el trabajo.
4. Facilitar la disponibilidad de tiempo y las comodidades necesarias para la recreación, utilización del tiempo libre, descanso, turismo social, consumo de alimentos, actividades culturales, deportivas, y capacitación técnica y profesional.
5. Garantizar el auxilio inmediato en caso de un lesionado o enfermo.
6. Garantizar el saneamiento básico en los puestos de trabajo.

Instituto de Prevención, Salud y Seguridad Laboral (INPSASEL)

Tendrá como finalidad garantizar a la población sujeta al campo de aplicación del Régimen Prestacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, las prestaciones establecidas en la LOPCYMAT, salvo las conferidas al Instituto Nacional de Capacitación y Recreación de los Trabajadores. Su función es asesorar a trabajadores y empleadores, a las cooperativas y otras formas asociativas comunitarias de carácter productivo, en materia de prevención, seguridad y salud laboral, en función de ello INPSASEL, podrá convocar a los trabajadores y empleadores a realizar las actuaciones para la constitución del Comité de Seguridad y Salud Laboral.

Constitución del comité de seguridad y salud laboral

En todo centro de trabajo, establecimiento o unidad de explotación de las diferentes empresas o de instituciones públicas o privadas, debe constituirse un comité de seguridad y salud laboral. Órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las políticas, programas y actuaciones en materia de seguridad y salud laboral. La constitución de dichos comités, será mediante la elaboración del acta constitutiva, y asentada en el libro de actas, donde se registrarán todas las actuaciones de los comités.

Al mismo tiempo, debe ser llevada al INPSASEL para su respectivo registro, en donde dicho instituto emitirá la constancia de registro del comité de seguridad y salud en el trabajo.

El comité estará conformado por los delegados de prevención y el empleador o su representante en número igual a los delegados de prevención. Los delegados de prevención deben ser elegidos democráticamente de acuerdo con lo establecido en la LOPCYMAT, su reglamento y las convenciones colectivas.

De acuerdo con el artículo 67 del reglamento de la LOPCYMAT, el número de miembros que deben conformar el comité de seguridad y salud laboral, es:

Cuadro 3

Número de miembros del Comité de Seguridad y Salud Laboral

Número de trabajadores de la empresa	Delegados de prevención o representantes de los trabajadores	Representantes de la empresa	Total: conformación del comité
1 a 10	1	1	2
11 a 50	2	2	4
51 a 250	3	3	6
251 a 500	4	4	8
501 a 1000	5	5	10
1001 a 1500	6	6	12
1501 a 2000	7	7	14
2001 a 2500	8	8	16

Fuente: Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo

Bases legales

En primera instancia la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, establece en el Artículo 86, que toda persona tiene derecho a la seguridad social, garantizando la salud y protección en contingencias de maternidad, enfermedad, invalidez, enfermedades catastróficas, discapacidad, necesidades especiales, riesgos laborales, pérdida de empleo, desempleo, vejez, viudedad, orfandad, vivienda, cargas derivadas de la vida familiar y cualquier otra circunstancia de previsión social. El Estado tiene la obligación de asegurar la efectividad de este derecho, creando un sistema de seguridad social universal, integral, de financiamiento solidario, unitario, eficiente y participativo, de contribuciones directas o indirectas. Las cotizaciones obligatorias que realicen los trabajadores y las trabajadoras para cubrir los servicios médicos y asistenciales y demás beneficios de la seguridad social, podrán ser administradas sólo con fines sociales bajo la rectoría del Estado. El sistema de seguridad social será regulado por una ley orgánica especial.

El artículo 87, establece que el Estado es el garante de la adopción de las medidas necesarias a los fines de que toda persona pueda obtener ocupación productiva, que le proporcione una existencia digna y decorosa. Todo patrono o patrona garantizará a sus trabajadores y trabajadoras condiciones de seguridad, higiene y ambiente de trabajo adecuados. El Estado adoptará medidas y creará instituciones que permitan el control y la promoción de estas condiciones.

De igual manera, el artículo 133, contempla que todos debemos coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones establecidas en la ley.

Aunado a esto, se aplicarán en forma supletoria a los tributos de los estados, municipios y demás órganos en la división político territorial, las normas establecidas en el Código Orgánico Tributario, respetando las fuentes del derecho tributario.

En conjunto con la Ley Orgánica del Seguridad Social, la cual establece la rectoría, organización, funcionamiento y financiamiento del régimen prestacional de empleo y al mismo tiempo, rige las relaciones jurídicas entre las personas y los

órganos y ente del sistema de seguridad social, con el fin de promover el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y su bienestar.

En concordancia la administración de los recursos de las cotizaciones obligatorias se encuentran tipificadas en el artículo No. 10 de dicha ley.

A través del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social se promulga la LOPCYMAT, con el fin de promover la salud de los trabajadores, la prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, estableciendo en sus artículos 7 y 95 la contribución parafiscal, de acuerdo con el grado de riesgo igualmente establecido en los artículos No. 94 y 96.

Operacionalización de las variables

Está estrechamente vinculada al tipo de técnica o metodología empleada para la recolección de datos. Éstas deben ser compatibles con los objetivos de la investigación, a la vez que responda con el enfoque empleado, al tipo de investigación que se realiza. Estas técnicas, en líneas generales, pueden ser cualitativas o cuantitativas. Constituye una abstracción articulada en palabras para facilitar su comprensión y su adecuación a los requerimientos prácticos de la investigación.

Cuadro 4

Metódico de operacionalización de variables

Objetivo general: Establecer el grado de cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la aplicación de la LOPCYMAT en el Departamento de Ciencias Morfológicas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Los Andes			
Objetivos específicos	Variable	Indicador	Instrumento
Enunciar las bases legales de la LOPCYMAT.	Cumplimiento	Normativa legal	Revisión documental
Explicar la obligación en materia de seguridad y salud laboral presentes en la LOPCYMAT	Cumplimiento	Normativa legal	Revisión documental
Determinar los riesgos de seguridad y salud laboral en la aplicación de la LOPCYMAT, en el departamento de Ciencias Morfológicas de la ULA	Riesgo	Normativa legal	Guía de entrevista
Analizar el grado de cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la aplicación de la LOPCYMAT.	Medir el grado de cumplimiento	El grado de cumplimiento	Registro de observación documental

Fuente: Maldonado (2011).

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

De acuerdo con el planteamiento de la investigación, el presente trabajo busca conocer el grado de cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la aplicación de la LOPCYMAT, por parte de la Universidad de Los Andes. Se presentan los elementos metodológicos que fundamentan la investigación, los cuales se detallan a continuación:

Tipo de investigación

Corresponde con un estudio de tipo descriptivo, en donde se especifican las propiedades importantes de personas, grupos comunidades u otro fenómeno que haya sido sometido al análisis.

De acuerdo con la naturaleza y características del problema planteado, y basado en el ciclo holístico propuesto por Hurtado, el estudio se inscribe en la fase analítica del proceso metodológico, la cual trata de entender las situaciones en términos de sus componentes. La investigación tiene un nivel analítico, que le da la profundidad a la de acuerdo con su objetivo general.

De igual forma, es documental y de campo con fuentes primarias contempladas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Leyes Orgánicas, reglamentos y disposiciones técnicas. Fuentes secundarias, establecidas en publicaciones en prensa de circulación nacional.

Según Arias (2006):

La investigación documental es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas. Como en toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos (p.26).

Diseño de la investigación

Según Arias (2006): “es la estrategia general que adopta el investigador para responder al problema planteado. De igual manera, refiere el grado de profundidad con que se aborda el objeto de estudio” (p. 26).

Para Hurtado (2005), las etapas de la investigación dependen del nivel de los objetivos que se pretendan alcanzar, y expresa dichos pasos a través de un ciclo metodológico, que permite al investigador iniciar su proceso de investigación, desde la etapa inicial hasta alcanzar la que se relaciona con su objetivo planteado. La autora indica que:

Los tipos de investigación en este caso se definen por el objetivo, más que por el área del conocimiento en la cual se realiza el estudio, los métodos que se utilizan o la fuente de los datos. Cada tipo de investigación tiene características y procesos propios (p.48).

Según el libro de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL, 2006), la investigación documental puede ser:

- Estudios de desarrollo teórico; presentación de nuevas teorías, conceptualizaciones o modelos interpretativos originales del autor, a partir del análisis crítico de la información empírica y teorías existentes.
- Revisiones críticas del estado del conocimiento; integración, organización y evaluación de la información teórica y empírica existente sobre un problema, focalizando ya sea en el progreso de la investigación actual y posibles vías para su solución, en el análisis de la consistencia interna y externa de las teorías y conceptualizaciones para señalar sus fallas o demostrar la superioridad de unas sobre otras, o en ambos aspectos.
- Estudios de educación comparada análisis de semejanzas, diferencias y tendencias sobre características o problemas de la educación en el contexto de realidades socioculturales, geográficas o históricas diversas, con fundamento en información publicada.

- Estudios de investigación histórica, literaria, geográfica, matemática u otros, propios de las especialidades de los subprogramas, que cumplan con las características señaladas en el numeral anterior.

Aunado a lo antes mencionado, la investigación tiene un carácter cualitativo debido a que se toman elementos de interés con un marco conceptual que sustentaron la investigación, categorizando y analizando las normas que rigen la seguridad social.

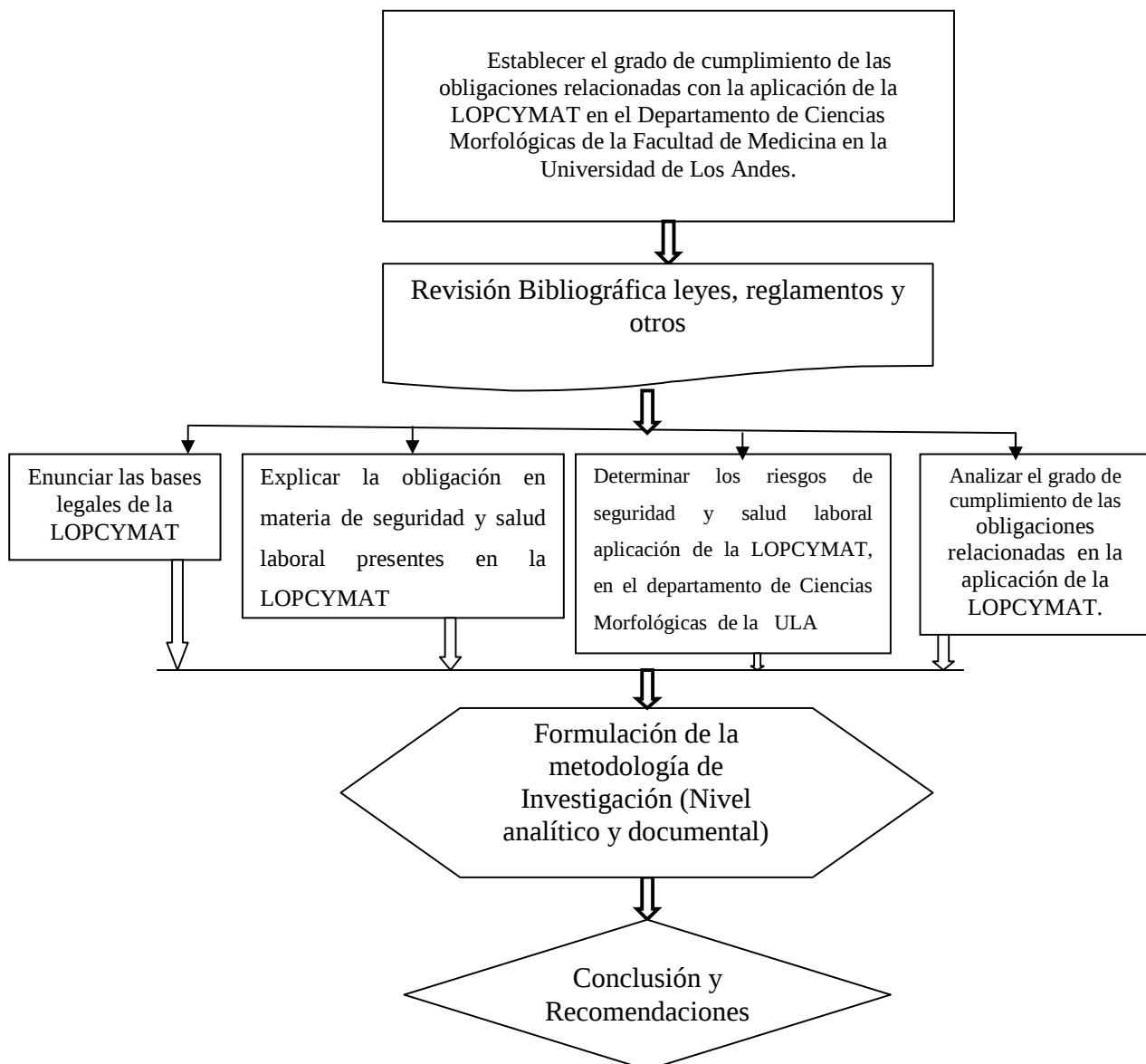


Gráfico 3. Diseño del proceso de investigación. Maldonado (2011)

Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las técnicas son particulares y específicas de una disciplina, por lo que sirven de complemento al método científico, el cual posee una aplicabilidad general. Con el objeto de responder a las interrogantes formuladas en el problema de la investigación.

Además, es un proceso que implica diversas actividades, las cuales, se pueden resumir en:

1. Selección o elaboración de un instrumento de medición, ajustado a los indicadores que se desea medir y al contexto, y que cumpla con los requisitos de validez y confiabilidad.
2. Aplicación del instrumento de medición a los integrantes de la muestra o al objeto de estudio.
3. Organización y agrupación de los datos obtenidos mediante el instrumento, de modo que sean susceptibles de análisis.

Los instrumentos de recolección de datos, son medios materiales que se emplean para la recolección de datos. Entre estos se tiene: el guión de observación, la lista de cotejo, el cuestionario, la guía de entrevista y el guión de discusión grupal.

Para esta investigación las técnicas que se utilizaron fueron el registro de observación documental y la entrevista y el instrumento de recolección de datos, la guía de entrevista, ya que esta brinda apoyo básicamente en la comunicación verbal garantizando mayor y mejor información. Debido a que se indaga de forma amplia aspectos que implican detalles, para la investigación.

La guía de entrevista, contiene trece preguntas semi-abiertas, dirigidas a dos grupos, el primero a los empleados del Departamento de Morfología, Unidad Académica Anatomía Humana de la Facultad de Medicina de la Universidad de Los Andes y la segunda a la jefe de Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional adscrita a la Dirección de Personal del Vicerrectorado Administrativo, con los resultados que arroje este instrumento, la investigación podrá verificar el grado de cumplimiento de la Universidad de Los Andes, en cuanto a la aplicación de la LOPCYMAT , y por ende el riesgo que corren los trabajadores del departamento de Morfología, debido al uso del formol.

Población y muestra

Población

La población se refiere a un conjunto de elementos, seres o eventos, concordantes entre sí en cuanto a una serie de características, de los cuales se desea obtener alguna información. En esta investigación la población está constituida por el personal que labora en el Departamento de Morfología, Unidad Académica Anatomía Humana de la Facultad de Medicina de la Universidad de Los Andes, quienes son los informantes claves para la investigación.

En lo relativo a la población que conforma la unidad académica de anatomía humana, se encuentran 20 personas, desglosada de la siguiente manera: 10 Docentes 2 Administrativos, 2 técnicos y 6 obreros. De igual forma, la jefe de Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional adscrita a la Dirección de Personal del Vicerrectorado Administrativo.

Sin embargo, para esta investigación, la población y la muestra son iguales, puesto que la población es pequeña, debido a que existen profesores que componen la población y estos se encuentran de reposo médico o disfrutando del año sabático que otorga la Universidad de Los Andes a los mismos. De igual forma, esta investigación se baso en la observación del investigador, al momento de aplicar los instrumentos. Para la investigación, se le aplicó la guía de entrevista al siguiente personal: 3 docentes, 1 secretaria, 1 ayudante de servicio, 1 auxiliar de práctica de campo, 1 encargado del museo y la jefe de Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional.

Análisis de datos

Es un proceso que involucra la clasificación y la interpretación de la información obtenida en los instrumentos de recolección de datos. La misma debe ser planificada previamente al levantamiento de la información

Base de datos

Resultados de las entrevistas aplicadas a los a los tres profesores, dos secretarias, dos ayudantes de servicio y un auxiliar de prácticas de anatomía. Los criterios fueron categorizados en:

Cero (0) para el criterio No

Uno (1) para el criterio Si

Los espacios en blanco no respondieron los entrevistados.

Cuadro 5

Base de datos

	Ítem1	Ítem2	Ítem3	Ítem4	Ítem5	Ítem6	Ítem7	Ítem8	Ítem9	Ítem10	Ítem11	Ítem12
01	1	.	1	1	0	1	1	.	1	1	0	1
02	0	1	0	1	0	0	0	.	1	1	0	0
03	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	0
04	1	.	1	1	0	0	0	0	0	.	0	0
05	1	.	1	1	0	1	0	0	1	.	0	1
06	0	1	0	1	0	0	0	0	0	.	1	0
07	0	1	0	1	0	1	0	.	1	1	0	0
08	0	1	0	1	0	0	0	0	0	.	0	0

Fuente: Resultados extraídos del paquete estadístico SPSS

Validez y confiabilidad

Validez

Validez es el grado que tiene un instrumento, el cual mide la variable que se pretende obtener. Hurtado (2005), establece que existen tres tipos de validez en función de la manera como ésta es evaluada:

1. Validez de contenido, se refiere al grado en que el instrumento abarca realmente todo o una gran parte de los contenidos o de los procesos que se pretenden medir, en lugar de explorar sólo una parte de éstos.

2. Validez de constructo, intenta determinar en qué medida un instrumento mide los aspectos relacionados con la teoría que sustenta la investigación.
3. Validez aparente, no es una validez en sentido técnico, pues no está referida a lo que realmente mide el test, sino a lo que superficialmente parece medir.

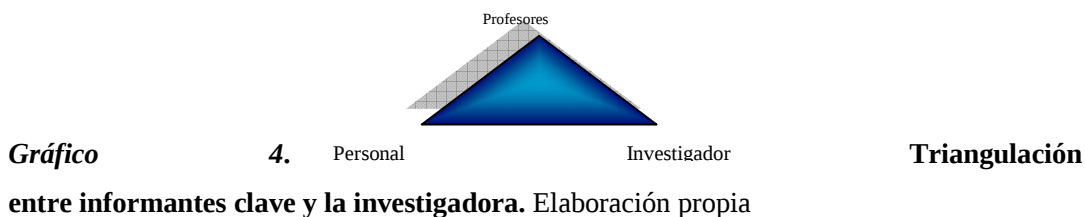
Sin embargo, esta investigación se basó en un instrumento de validación de contenido, ya que se elaboró una tabla de especificaciones previas a la presentación del instrumento.

Según Denzin (2005, p.78) “es un elemento discreto de identificación de cualquier proyecto de investigación, que es capaz de estar ubicado en etapas múltiples y específicas dentro de la investigación”. Desde este punto de vista la validez debe hallarse en cada una de las fases de esta investigación, así como también en las entrevistas aplicadas, con el fin de alcanzar una descripción e interpretación holística de la realidad en estudio.

Por consiguiente, para obtener un alto grado de validez en los datos recabados, es conveniente que la guía de entrevista sea validado a través de la implantación del método de triangulación, que Finol y Camacho (2006, p. 84) definen citando a Pérez Serrano (1994), como el “control cruzado entre diferentes fuentes de datos: personas, instrumentos, documentos o combinación de estos”.

La investigadora intenta captar la realidad, tal y como lo perciben los sujetos que participan en el estudio, es la realidad que existe para los participantes. Por lo tanto la validez del instrumento aplicado se basó en la adecuada representación de las construcciones mentales que los participantes en la investigación ofrecen al investigador; es decir una construcción, que a su vez es también una construcción de las realidades múltiples.

En la presente investigación se empleó la triangulación entre:



Confiabilidad

La confiabilidad tiene vinculación con el grado en el cual la aplicación repetida de un instrumento al mismo sujeto produce resultados iguales. Se refiere al proceso de construcción del instrumento y a la medición de la mayor cantidad de áreas posibles en las cuales se expresa el evento.

El investigador tomó para la validación de los instrumentos y confiabilidad de los mismos, la aprobación de juicio de un experto, en el área de seguridad social, un experto en metodología y un experto en estadística quienes garantizaron que en los ítems se respetaban las normas y se cumplían con los objetivos de la investigación, en donde hubo una escala del 1 al 5 siendo 1 malo y 5 óptimo, para la aprobación de los instrumentos, resultando un promedio que reflejaban que los instrumentos son válidos.

En palabras de Finol (2006), “consiste en la posibilidad de repetir, replicar el estudio, utilizando los mismos métodos e instrumentos, generando los mismos resultados”. Sin embargo Boot y Mariño (2004, p.237) manifiesta que la fiabilidad “no está dentro del círculo de interés inmediato de la investigación acción – participación, ya que su fin es el mejoramiento y aplicación a su grupo de estudio y no a otros”. Por consiguiente, en la presente tesis, la investigadora sometió a revisión el instrumento elaborado, tantas veces como fue necesario, considerando la apreciación de diferentes expertos, hasta obtener un instrumento cuyos ítems no generaron contraste de opiniones.

La investigadora puede asegurar su confiabilidad mediante entrenamiento y técnicas de análisis. Los expertos en la validación de los instrumentos explican en detalles su posición con respecto al estudio y confirman la relación que existe entre los objetivos planteados y los ítems formulados para la recolección de la información

Técnicas para el procesamiento y análisis de la información

De acuerdo como esta prescrita la investigación para la validez y confiabilidad se aplicó la triangulación entre el profesorado que labora en el departamento, al igual

que el personal administrativo y de servicio y el investigador. Por estar inmersos en la problemática existente.

Así mismo se aplicó el paquete estadístico SPSS con la finalidad de obtener los resultados de las entrevistas aplicadas, obteniendo los estadísticos más resaltantes como: la media, la mediana, la moda, la varianza y la asimetría.

Los datos se presentaron mediante la tabla de frecuencia y gráficamente para observar la respuesta dada por cada uno de los entrevistados.

CAPITULO IV

PRESENTACION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS

En este capítulo, se presentan los resultados obtenidos tras la aplicación de los instrumentos de recolección de datos, propuestos en la operacionalización de las variables, los cuales son la guía de entrevista.

Las técnicas de análisis e interpretación de los datos, son las técnicas lógicas o estadísticas que se emplean para descifrar lo revelado por los datos que han sido recolectados y procesados.

Con el propósito de analizar las observaciones llevadas a cabo de forma tal que proporcionen las respuestas a las interrogantes de la investigación, se realizó un análisis estadístico:

Riesgos en materia de salud laboral

Cuadro 6

Estadísticos descriptivos aplicados

	N		Media	Mediana	Moda	Varianza	Asimetría
	Válidos	Perdidos					
1. ¿Conoce usted el contenido de la LOPCYMAT?	8	0	,50	,50	0(a)	,286	,000
2. De no conocer la LOPCYMAT, estaría usted dispuesto a conocerla y cumplirla	5	3	1,00	1,00	1	,000	
3. ¿Sabe usted, el contenido en materia de infracciones y sanciones establecidas por la LOPCYMAT?	8	0	,38	,00	0	,268	,644

4. ¿Considera usted que en la Universidad de los Andes, existen riesgos en materia de salud laboral?	8	0	1,00	1,00	1	,000	
5. ¿Fue usted informado, previo al inicio de las funciones que realiza, el riesgo de presencias tóxicas de trabajo?	8	0	,13	,00	0	,125	2,828
6. ¿El área de trabajo, cumple con los requisitos de seguridad laboral?	8	0	,50	,50	0(a)	,286	,000
7. ¿Se realizan inspecciones en las áreas laborales de la Universidad de los Andes, a fin de verificar la seguridad laboral de los trabajadores?	8	0	,13	,00	0	,125	2,828
8. ¿De ser negativa la pregunta anterior, es notificado usted de las condiciones inseguras de trabajo?	5	3	,20	,00	0	,200	2,236
9. ¿La Universidad de los Andes como empleador, le suministra las herramientas necesarias para el buen funcionamiento de sus funciones y así evitar el riesgo laboral?	8	0	,63	1,00	1	,268	-,644
10. ¿De ser afirmativa la respuesta anterior, usted utiliza las herramientas de trabajo suministrado?	4	4	1,00	1,00	1	,000	
11. ¿Es usted revisado periódicamente por los médicos laborales de la Universidad de los Andes?	8	0	,13	,00	0	,125	2,828
12. ¿Tiene usted conocimiento si en la Universidad de los Andes, específicamente en la facultad de Medicina departamento de Morfología, están constituidos los comité de Seguridad y Salud Laboral?	8	0	,25	,00	0	,214	1,440

Fuente: Resultados extraídos del paquete estadístico SPSS

Dentro de las medidas de tendencia central que aportan un análisis importante; tenemos la media. La cual indica el promedio de cada uno de los ítems; por lo que los ítems 1, 2, 4, 6, 9 y 10 presentan un promedio de aproximadamente uno (1), los ítems 3, 5, 7, 8, 11 y 12 es menor que uno (1).

La mediana es el valor de la variable que divide la distribución en dos partes iguales en este caso particular divide los criterios que fueron seleccionados por los docentes entrevistados es decir; que los ítems 1, 2, 4, 6, 9 y 10 cincuenta por ciento

(50%) está por encima del criterio (Si) y el otro y el otro 50% está por debajo del mencionado criterio; mientras que en los ítems 3, 5, 7, 8, 11 y 12 el 50% está por encima del criterio (No) y el otro 50% está por debajo.

La moda nos indica el valor que más se repite, por cuanto el criterio que es considerado con mayor frecuencia es el Sí.

Cuadro 7

Conocimiento sobre la LOPCYMAT

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válidos	No	4	50,0	50,0
	Si	4	50,0	50,0
	Total	8	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia

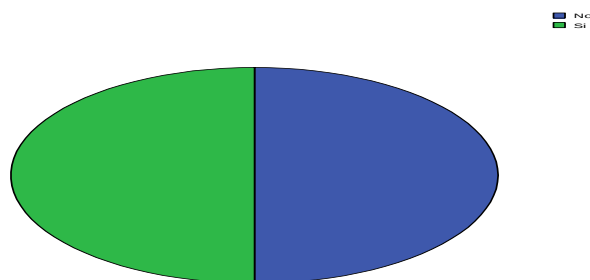


Gráfico 5. Conocimiento sobre la LOPCYMAT. Elaboración propia

De los ocho entrevistados, 50% posee conocimientos sobre el contenido de la LOPCYMAT y otro 50% no posee conocimientos al respecto; esto se observa tanto en la tabla de frecuencia como en el gráfico.

Cuadro 8

En caso de desconocimiento de la LOPCYMAT, estaría usted dispuesto a conocerla y cumplirla

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válidos	Si	5	62,5	100,0
Perdidos	Sistema	3	37,5	
Total		8	100,0	

Fuente: Elaboración propia

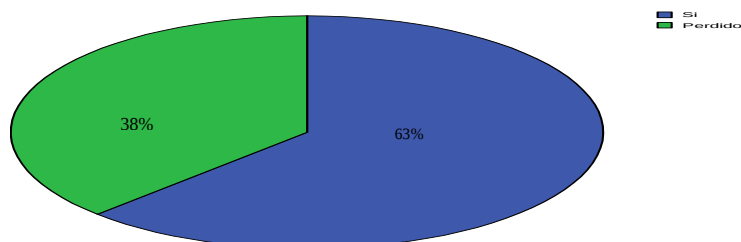


Gráfico 6. En caso de desconocimiento de la LOPCYMAT, estaría usted dispuesto a conocerla y cumplirla. Elaboración propia.

Un porcentaje significativo (63%), confirma nuevamente con su respuesta el conocimiento que tiene sobre el contenido de la LOPCYMAT; 38% aproximadamente no responde la pregunta, equivalente a tres entrevistados, se infiere que dan por entendido por la respuesta dada anteriormente.

Cuadro 9

Conocimiento en materia de infracciones y sanciones establecidas por la LOPCYMAT

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válidos	No	5	62,5	62,5
	Si	3	37,5	37,5
Total		8	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia

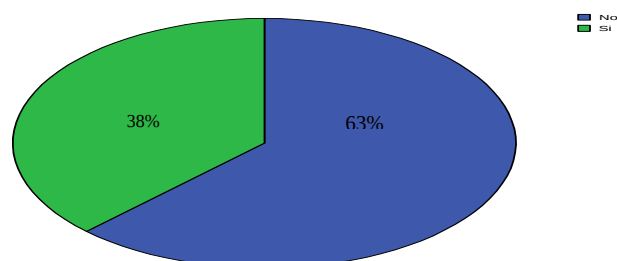


Gráfico 7. Conocimiento en materia de infracciones y sanciones establecidas por la LOPCYMAT. Elaboración propia

En este ítem el porcentaje obtenido (63%), es altamente significativo debido a la respuesta dada por los entrevistados, cuando responden que no poseen conocimientos sobre, el contenido en materia de infracciones y sanciones establecidas por la LOPCYMAT y 38% aproximadamente si tiene conocimientos.

Cuadro 10

¿Considera usted que en la Universidad de los Andes, existen riesgos en materia de salud laboral?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válidos	Si	8	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia

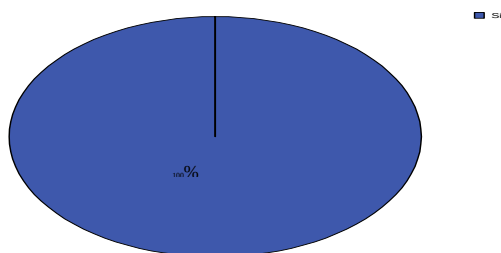


Gráfico 8. ¿Considera usted que en la Universidad de los Andes, existen riesgos en materia de salud laboral? Elaboración propia

100% de los entrevistados considera que en la Universidad de los Andes, existen riesgos en materia de salud laboral; cuatro de los entrevistados explican cuáles son esos riesgos, que se especifica a continuación:

Cuadro 11

¿Considera usted que en la Universidad de los Andes, existen riesgos en materia de salud laboral?

<i>Categoría de Respuesta dadas por los encuestados</i>	- Falta de material para la protección - Contaminación de sustancias tóxicas - Riesgos químicos, biológicos y físicos. - Uso de formol
---	---

Fuente: Elaboración propia

Cuadro 12

¿Fue usted informado, previo al inicio de las funciones que realiza, el riesgo de presencias tóxicas de trabajo?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válidos	No	7	87,5	87,5
	Si	1	12,5	12,5
	Total	8	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia

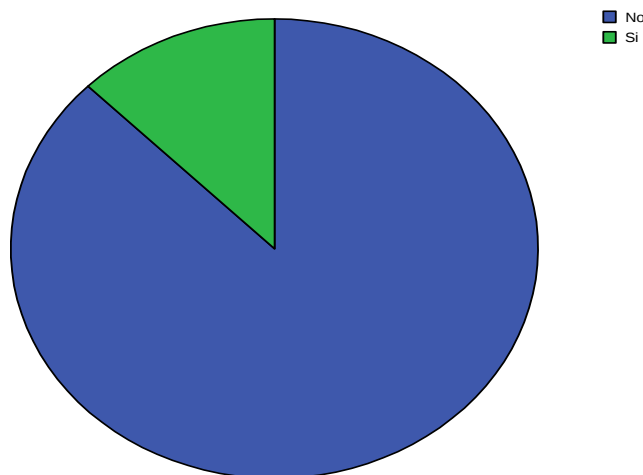


Gráfico 9. ¿Fue usted informado, previo al inicio de las funciones que realiza, el riesgo de presencias tóxicas de trabajo? Elaboración propia.

Con respecto a este ítem, donde se le pregunta al entrevistado sobre si fue usted informado, previo al inicio de las funciones que realiza, el riesgo de presencias tóxicas de trabajo, el porcentaje obtenido es altamente significativo 88% responde que no, mientras que 13% dice que sí; es decir, que solamente un trabajador fue puesto al conocimiento sobre el riesgo que posee al trabajar con sustancias tóxicas.

En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, le fue informado los medios para prevenir los daños a la salud por las sustancias tóxicas, al respecto fue una pregunta abierta, donde sólo uno de los trabajadores respondió que sí es informado sobre la presencia de sustancias tóxicas en el área de trabajo; por ende especifica los implementos utilizados tales como: tapa boca, guantes y lentes protectores.

El resto de la población entrevistada, no fue informado sobre la presencia de sustancias tóxicas en el ambiente.

Cuadro 13

¿El área de trabajo, cumple con los requisitos de seguridad laboral?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válidos	No	4	50,0	50,0
	Si	4	50,0	50,0
	Total	8	100,0	100,0

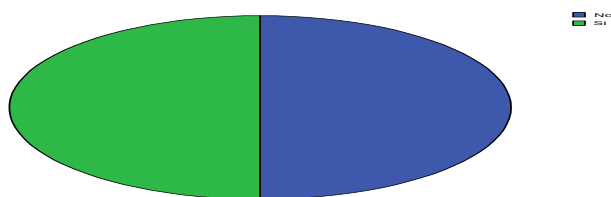


Gráfico 10. ¿El área de trabajo, cumple con los requisitos de seguridad laboral?

Elaboración propia

En este ítem el porcentaje obtenido es equitativo, 50% manifiesta que si el área de trabajo, cumple con los requisitos de seguridad laboral, y 50% dice que no. Cuando se les pide que explique sobre si el área de trabajo, cumple con los requisitos de seguridad laboral, cinco de los entrevistados describen lo siguiente:

Cuadro 14

Categoría de repuestas dadas por los entrevistados que responden no

- Trabaja sin guantes porque manipula huesos.
- Las oficinas deben estar alejadas de los vapores del formol.
- Consideran difícil la dotación.

Cuadro 15

Categoría de repuestas dadas por los entrevistados que responden si

Con algunos

Existen áreas ventiladas, buena iluminación y mobiliario ergonómico.

No explican

Cuadro 16

¿Se realizan inspecciones en las áreas laborales de la Universidad de los Andes, a fin de verificar la seguridad laboral de los trabajadores?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válidos	No	7	87,5	87,5
	Si	1	12,5	12,5
	Total	8	100,0	100,0

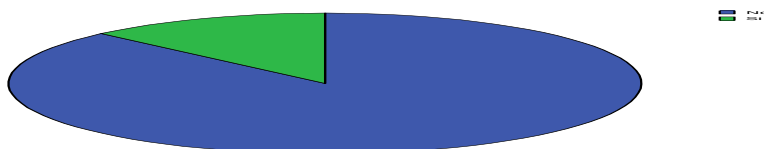


Gráfico 11. ¿Realizan inspecciones en las áreas laborales de la Universidad de los Andes, a fin de verificar la seguridad laboral de los trabajadores? Elaboración propia

De los ocho entrevistados, siete de ellos equivalente 88% aproximadamente responden que no se realizan inspecciones en las áreas laborales de la Universidad de los Andes, a fin de verificar la seguridad laboral de los trabajadores, y un entrevistado, es decir 13% aproximadamente responde que si

Cuadro 17

¿De ser negativa la pregunta anterior, es notificado usted de las condiciones inseguras de trabajo?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válidos	No	4	50,0	80,0
	Si	1	12,5	20,0
	Total	5	62,5	100,0
Perdidos	Sistema	3	37,5	
Total		8	100,0	

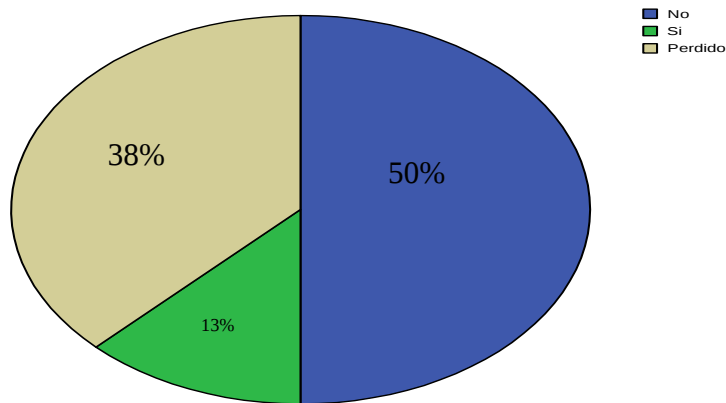


Gráfico 12. ¿De ser negativa la pregunta anterior, es notificado usted de las condiciones inseguras de trabajo? Elaboración propia

50% responde no, 13% aproximadamente dice si y 38% no responde, cuando se le formula. De ser negativa la pregunta anterior, es notificado usted de las condiciones inseguras de trabajo. En este ítem se les pide que expliquen y solo uno manifiesta que las previsiones que toma son porque ha realizado cursos por sus propios medios.

Cuadro 18

¿La Universidad de los Andes como empleador, le suministra las herramientas necesarias para el buen funcionamiento de sus funciones y así evitar el riesgo laboral?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válidos	No	3	37,5	37,5
	Si	5	62,5	62,5
Total		8	100,0	100,0

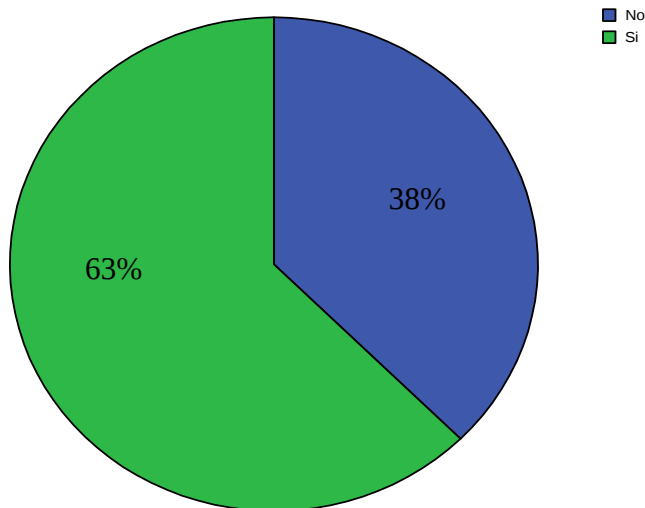


Gráfico 13. ¿La Universidad de los Andes como empleador, le suministra las herramientas necesarias para el buen funcionamiento de sus funciones y así evitar el riesgo laboral? Elaboración propia

63% responde que si, la Universidad de los Andes como empleador, le suministra las herramientas necesarias para el buen funcionamiento de sus funciones y así evitar el riesgo laboral y 38% dice que no.

Cuadro 19

¿La Universidad de los Andes como empleador, le suministra las herramientas necesarias para el buen funcionamiento de sus funciones y así evitar el riesgo laboral?

Categoría de repuesta dadas por los entrevistados que responden no	La dotación de material no es continua El trabajador compra sus botas No responden
Categoría de repuesta dadas por los entrevistados que responden si	No responde Falta de un computador Cumple con algunas herramientas

Fuente: Elaboración propia

Cuadro 20

En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, usted utiliza las herramientas de trabajo suministrado?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válidos	Si	4	50,0	100,0
Perdidos	Sistema	4	50,0	
Total		8	100,0	

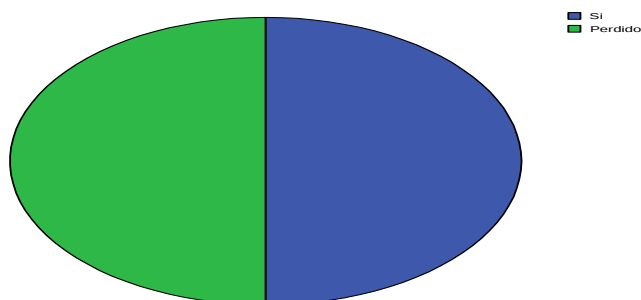


Gráfico 14. De ser afirmativa la respuesta anterior, usted utiliza las herramientas de trabajo suministrado. Elaboración propia

50% responde que si, y 50% no responde

Cuadro 21

¿Es usted revisado periódicamente por los médicos laborales de la Universidad de los Andes?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válidos	No	7	87,5	87,5
	Si	1	12,5	12,5
Total		8	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia

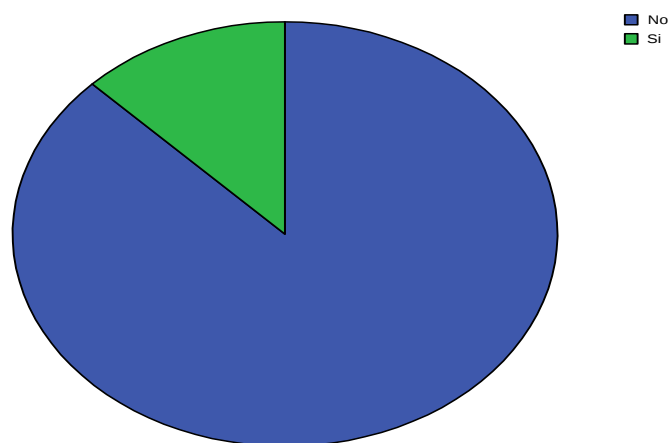


Gráfico 15. ¿Es usted revisado periódicamente por los médicos laborales de la Universidad de los Andes? Elaboración propia

Con un porcentaje considerable (88%), los entrevistados responden que no es usted revisado periódicamente por los Médicos Laborales de la Universidad de los Andes y 13% dice que sí.

Cuadro 22

¿Tiene usted conocimiento si en la Universidad de los Andes, específicamente en la facultad de Medicina departamento de Morfología, están constituidos los comité de Seguridad y Salud Laboral?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válidos	No	6	75,0	75,0
	Si	2	25,0	25,0
Total		8	100,0	100,0

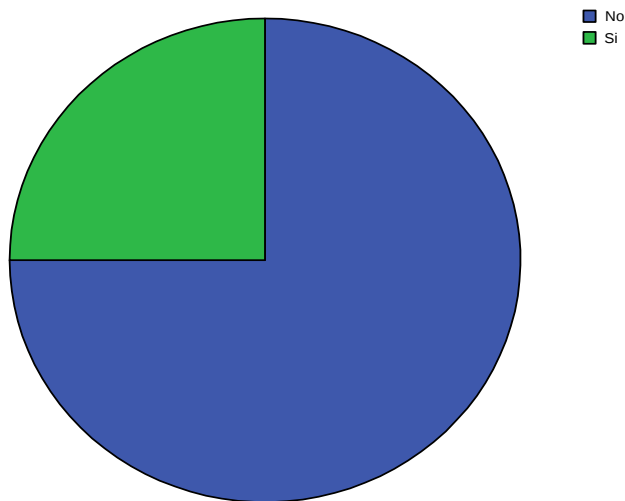


Gráfico 16. Tiene usted conocimiento si en la Universidad de los Andes, específicamente en la facultad de Medicina departamento de Morfología, están constituidos los comité de Seguridad y Salud Laboral. Elaboración propia

75% responde que no y 25% dice que si.

Análisis de la entrevista aplicada a la jefa de Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional.

En primer lugar tiene conocimientos de la LOPCYMAT; al igual que del contenido de las infracciones y sanciones establecidas en la ley. Está al tanto de los riesgos que existen en la Universidad de los Andes en cuanto a salud laboral; por lo que especifica que: existe una diversidad, debido a la variedad de actividades que se

desarrollan en cada una de las facultades. Ella manifiesta ver comunicado al departamento correspondiente los riesgos que existen por permanecer sustancias tóxicas dentro del departamento, así como está consciente que no se cumple con lo establecido en la ley, de las normas a seguir para el resguardo del personal que labora, para mantener un clima de seguridad laboral, expone que en alguna oportunidad se realizó mediciones ambientales y por ende estaban fuera de las normas. No se realizan inspecciones en el área para la seguridad del trabajador; ya que la facultad no posee inspectores a tiempo completo. La jefa expone que levanta sus informes al respecto, para lograr un clima de seguridad laboral. Cuando se le pregunta que si ella suministra las herramientas necesarias para evitar posibles accidentes laborales, responde que no porque no es competencia de ella, es responsabilidad de la facultad.

Inspecciona de manera esporádica si los trabajadores a su cargo utilizan las herramientas como medio de protección a un accidente laboral, actualmente se les aplica a los trabajadores revisiones médicas. Por último le preguntan que si en el departamento existe el comité de seguridad y salud laboral y manifiesta que no.

Análisis global de los objetivos cumplidos mediante las entrevistas realizadas.

Los instrumentos que se aplicaron (guía de entrevistas), a los diferentes trabajadores del departamento de ciencias morfológicas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Los Andes, arrojan como resultados los siguientes ítems:

1. La mayoría de los trabajadores desconocen el contenido de la ley, aunque se encuentran dispuesto a conocerla.

Es importante recordar, que el desconocimiento de la ley formaría parte de un incumplimiento establecido por la propia ley. Debido a que los trabajadores deben ser garantes de que el patrono está cumpliendo con la protección de cada trabajador, y de igual forma los patronos deben formar a sus trabajadores de manera teórica, práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, desde el momento de la contratación de los riesgos laborales que se encuentren en el sitio de trabajo.

2. Los entrevistados expresaron, que en las instalaciones académicas y administrativas existen altamente riesgos laborales, que inciden en la salud de cada uno de ellos. La manipulación de cadáveres, se hace sin ningún tipo de protección, es decir, es frecuente ver a los trabajadores transitar por toda las instalaciones del departamento sin tapa bocas y otras herramientas de seguridad, llevando a los cadáveres de un lugar a otro, sin importar quienes estén, contaminando el ambiente, más de lo que esta y aunado a eso, la falta de limpieza y desinfección que no le hacen a las instalaciones, producto de no contar con los trabajadores de limpieza constantemente. Al igual que los productos de limpieza son pocos y algunas ocasiones escasos.

Existen extractores para la limpieza del aire, los mismos no se usan puesto que se dañaron y no han sido sustituidos.

Es importante resaltar, que la ocurrencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional implica consecuencia jurídicas, en principio para el empleador, de allí la importancia del estudios de la responsabilidad en el ámbito de seguridad y salud laboral, razón por la cual el empleador debería, advertir y capacitar a sus empleados sobre los riesgos que conlleva su actividad y la prevención de las enfermedades laborales, a fin de evitar una sanción o infracción.

Mendoza (2011), sostiene que los trabajadores que desempeñan sus actividades en condiciones altamente riesgosas, son trabajadores expuestos. El riesgo es la probabilidad de que se produzcan víctimas mortales, heridos o daños a la salud o a bienes como consecuencia de un peligro. El riesgo ocupacional son los factores o agentes agresivos que inciden negativamente sobre la salud del trabajador y que se encuentran presente en el ambiente de trabajo.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Dado el cumplimiento de los objetivos de la investigación y partiendo de los resultados obtenidos en las guías de entrevistas, realizadas a los empleados del Departamento de morfología, Unidad académica Anatomía Humana de la Facultad de Medicina de la Universidad de Los Andes, se procede a dar respuesta a todas la interrogantes de la investigación, en donde se obtuvo las siguientes conclusiones tomando en consideración los objetivos propuestos:

1. Los empleados en su mayoría, no tienen conocimiento del contenido de la LOPCYMAT, lo cual significa prevención de accidentes laborales y enfermedades profesionales u ocupacionales, por ende evitar sanciones y multas por parte del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y la Seguridad Social en la Unidad de Supervisión, que se encuentra a cargo del INPSASEL.
2. Las áreas que conforman el departamento de Anatomía Humana, es de alto riesgo, por la presencia de sustancias tóxicas como el formaldehído, compuesto que hace que los cadáveres se mantengan en buen estado por mayor tiempo, pero trayendo como consecuencias daños a la salud, de quienes lo manipulan y se encuentren alrededor de estas sustancias. Existiendo mayor probabilidad de sufrir un daño laboral. Sin embargo, el empleador (Universidad de Los Andes), tiene presente que este es el punto más argüido en cuanto a seguridad laboral se trata. Al igual que el área administrativa, se encuentra en la misma área académica.
3. La Universidad de Los Andes, no capacita, ni educa a sus empleados, sobre los riesgos que conlleva el desempeño de sus funciones, ni la prevención de los mismos.

4. No se suministra a los empleados las herramientas necesarias para ejercer las funciones asignadas, como guantes, tapa bocas, entre otros instrumentos de protección personal que resguarden la salud del empleado. Al igual, que los detergentes para la limpieza de las oficinas, laboratorios y salones de clases, son pocos por lo que no existe una buena desinfección de las áreas.
5. No existen revisiones periódicas de la salud de los empleados, siendo este un derecho de los empleados que se realicen periódicamente exámenes de salud preventivos.
6. No existen Comité de Seguridad y salud laboral activo, es decir hubo elecciones de delegados de prevención pero estaban conformados por personal eventual, los cuales fueron desincorporados de sus cargos y ya no están laborando en la Universidad.
7. No existe cartelera o aviso de higiene y seguridad laboral, que exprese los peligros del área.
8. No se les exige a los trabajadores el uso adecuado y pertinente de los equipos y materiales de protección a la salud y seguridad laboral, cuando los empleadores les suministra los mismos.

Recomendaciones

De los resultados obtenidos en las entrevistas y de las conclusiones se desprenden las siguientes recomendaciones:

1. Orientar y explicar a los empleados de todo lo que se encuentra tipificado en el articulado de la LOPCYMAT, por cuanto el desconocimiento de la ley no exime de su fiel y obligatorio cumplimiento, es decir, al incumplirla se tiene una responsabilidad directa y crea sanciones, tanto Administrativas, Penales o Civiles, y de esa forma crear mecanismos y estrategias de cumplimiento.
2. Dotar constantemente a los empleados, los suministros necesarios de protección personal que resguarde la vida y salud de los mismos. Sanción por infracción grave con multas de 26 a 75 UT.

3. Elegir nuevos delegados de prevención. Sanción por infracción muy grave con multas de 76 a 100 UT.
4. Formar el Comité de Seguridad y Salud Laboral. Sanción por infracción muy grave con multas de 76 a 100 UT.
5. Realizar los exámenes de salud periódicos (Pre y post empleo, Pre y post vacacional. Sanción por infracción grave con multas de 26 a 75 UT.
6. Informar a los empleados del riesgo laboral, que tiene el Departamento de morfología, Unidad académica Anatomía Humana de la Facultad de Medicina de la Universidad de Los Andes, para así advertir de los riesgos que están expuestos, dejarlo estipulado por escrito de la aceptación del riesgo laboral. Sanción por infracción grave con multas de 26 a 75 UT.
7. Propiciar la discusión de las nuevas convenciones colectivas, en donde se incluya todos los beneficios relacionados con la seguridad y ambiente laboral.

REFERENCIAS

- Arias, F. (2006). *El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología de la investigación*. 5ta. Ed. Caracas: Episteme
- Autores varios. (2002). *Temas de actualización Tributaria*. 1ra. Edición. Universidad Católica Andrés Bello–Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria. Caracas-Venezuela.
- Autores varios. (2012). *Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo Unidad de Anatomía Humana* Facultad de Medicina Universidad de Los Andes. Mérida – Venezuela.
- Brito, José (2011). *Curso Práctico de Sistema de Seguridad Social*. Caracas: Ediciones Centro de Contadores.
- Bustamante R. (2010). *Acciones Gerenciales para la Optimización en la Aplicación de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo en la empresa Cerámicas e Importaciones C.A.* Trabajo de Grado no publicado. Universidad de Los Andes. Mérida-Venezuela.
- Caballero, T. (2002). *La cultura preventiva: premisa de una educación de la conducta en sociedad*. Disponible en www.ou.edu.cu/ojs/index.php/stgo/article/viewfile/14502409/628 (consulta septiembre 2011).
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial Extraordinaria No. 36860. 30-12-1999.
- Convenciones Colectivas del Trabajo suscrita en el >Marco de la Normativa Laboral para los Trabajadores Administrativos de las Universidades Nacionales 2008-2010.
- Denzin, Norman K. & Lincoln, Yvonna S. (2005). *The Sage Handbook of Qualitative Research. Third Edition*. Thousand Oaks: Sage Publications, Inc. Introduction. The Discipline and Practice of Qualitative Research: pp. 78.
- J.M Escobar. (2009). *XXXIV Jornadas de Derecho Tributario*. Kond Adenauer Stiftung. Barquisimeto-Venezuela.
- Finol, M. y Camacho H. (2006). *El proceso de investigación científica*. Zulia, Venezuela: Ediluz.
- Hurtado de B. Jacqueline. (2005). *Técnicas de Recolección de Datos*. Caracas: Fundación Sypal.
- Ley Orgánica del Trabajo, Trabajadoras y Trabajadores. Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.076 extraordinario, 07-05-2012.
- Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo. Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 38.236, 26-07-2005.
- UPEL (2010). *Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales*. Caracas.
- Méndez E. y otros. (2011). *Cultura Preventiva del riesgo Laboral del Docente Universitario*. Ciencias de la Educación. Multiciencias Vol. 11, No. 1. Zulia-Venezuela.

- Mendoza P. Luis E. (2011). *La LOPCYMAT 100 preguntas, 100 respuestas*. Caracas: Editores vadell hermanos
- Mille Gerardo. (2006). *Temas Laborales*. Volumen XX Anotaciones sobre la nueva LOPCYMAT. Caracas: Paredes Libros jurídicos
- Pérez Ch, Yohana. *La prevención laboral es más una inversión que un gasto*. Diario de Los Andes. 12-05-2010.
- Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria. (2010). *Glosario de términos*. Disponible en: www.seniat.gob.ve.
- Ugel Garrido (2009). *Técnicas de Recolección de Datos: Taller de Metodología de la Investigación*. Caracas: Ediciones: FUNDAEDUCO.
- Villegas, Héctor (1992). *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario*. Buenos Aires: Ediciones Desolna.
- Visauta, B. (1997). *Análisis estadístico con SPSS para Windows*. Madrid: McGraw-Hill.

ANEXOS